

## **La conquista de Toledo en 1085. Génesis y desarrollo de una frontera a través de sus fuentes**

**María de la Paz Estevez<sup>1</sup>**

Desde hace unos años los trabajos dedicados a la cuestión de la frontera han logrado construir un espacio propio y significativo en la historiografía especializada en estudios de la Edad Media. Las formas en que los contemporáneos entendían a estas regiones y sus límites territoriales; las construcciones identitarias que estos espacios, ya sea físicos o imaginarios, promovían; así como los préstamos económicos, sociales y culturales que en estas regiones se sucedían se convirtieron en un campo fértil para el análisis.

Como era de esperarse, el espacio mediterráneo surgió entonces como una de las zonas de frontera más interesantes para la investigación. Los pueblos que habitaban las tierras del sur de Europa y norte de África se caracterizaban por presentar organizaciones y culturas disímiles lo cual, no obstante, no fue óbice para que establecieran relaciones comerciales y un activo intercambio cultural, al tiempo que también podían embarcarse en enfrentamientos y competencias militares. En suma, constituye una región con una historia compleja, que no es factible de comprenderse ni haciendo referencia exclusivamente a los intercambios pacíficos, ni tampoco a los violentos.

Ejemplo de ello fue la situación de la Península Ibérica hacia el siglo XI. Por entonces se produjo un cambio en la relación de fuerzas entre los reinos cristianos del norte y los pequeños estados o reinos de *taifas* musulmanes del sur, cambio caracterizado por el avance cada vez más acelerado de los primeros sobre los segundos. Si bien el progreso cristiano había comenzado, lentamente y con oscilaciones, siglos antes, es indudable que la conquista de la *taifa* de Toledo en 1085, llevada a cabo por Alfonso VI, fue determinante en esta empresa y ello por varios motivos. En primer

---

<sup>1</sup> Universidad de Buenos Aires, Argentina, [mestevez@conicet.gov.ar](mailto:mestevez@conicet.gov.ar), [pazestevez@filo.uba.ar](mailto:pazestevez@filo.uba.ar).

María de la Paz ESTEVEZ, “La conquista de Toledo en 1085. Génesis y desarrollo de una frontera a través de sus fuentes”, en: Andrea V. NEYRA & Gerardo RODRÍGUEZ (dirs.), **¿Qué implica ser medievalista? Prácticas y reflexiones en torno al oficio del historiador**, Mar del Plata, Universidad de Mar del Plata, Sociedad Argentina de Estudios Medievales, 2012, Vol. 2, pp. 23- 43. ISBN 978-987-544-477-5

lugar, por el carácter estratégico de Toledo cuya conquista les reportaba a los cristianos el control de una plaza fuerte desde la cual emprender repetidas incursiones sobre las poblaciones aledañas, contando a su vez con las instalaciones y recursos de una urbe importante cuando era necesario replegarse y reorganizarse. En segundo lugar, por el valor simbólico que supuso esta conquista: Toledo había sido el antiguo reducto de los reyes visigodos y su paso a manos cristianas fue interpretado por algunos sectores como una recuperación de territorios perdidos. Y, por último, la caída de esta *taifa* también fue significativa ya que la región se transformó en una frontera entre dos formaciones sociales en pugna lo que explica algunas de las características que informaron a esta zona, desde esa fecha y hasta aproximadamente el siglo XIII, tales como la marcada militarización, el peligro constante de ataques sorpresa, las campañas de repoblación, y los contactos e intercambios culturales entre colectivos de distinta adscripción étnica y religiosa, ocupación, orígenes geográficos, etc<sup>2</sup>.

Dado este contexto, en este trabajo nos interesará analizar cómo conceptualizaban la frontera musulmanes y cristianos, especialmente en los años inmediatamente anteriores y posteriores a la toma de Toledo, teniendo en cuenta el material empírico legado por cronistas latinos y árabes. La puesta en juego de documentos provenientes de distintos ámbitos nos facultará para observar las interpretaciones que ambos colectivos sostuvieron sobre lo acontecido en momentos en que sus territorios estaban en juego, las características que atribuían a esos espacios, y las acciones que tomaron a la hora de defender, conquistar o abandonar una región en manos del enemigo.

---

<sup>2</sup> En rigor de verdad, esta situación no era del todo nueva. Toledo había sido históricamente una ciudad limítrofe para el califato de Córdoba en términos de política exterior, pero también en lo que se refería a sus asuntos internos. Sus habitantes y sus autoridades son descritos en las crónicas árabes como desobedientes y proclives a insubordinarse ante el poder central cordobés. Toledo era considerada una “frontera interna”, es decir, parte de aquellos territorios a los que era arduo mantener bajo control. Así describe la situación Ibn Hayyan en la crónica que registra el reinado del califa Abd al- Rahmān III an-Nāsir: “... *al sucederse los gobernadores de al- Andalus, ya en el reino islámico, la ciudad no cesó de revolverse contra ellos y desobedecerlos, sin que nunca les faltaran allí turbulencias ni revueltas, situación que continuó bajo los gobernadores de los califas omeyas, a los que pasó el poder en al- Andalus, pues se sublevaban constantemente y había allí sucesos de tiempo...*”, en María Jesús VIGUERA y Federico CORRIENTE (trad.), **Crónica del Califa `Abderrahmān III an- Nāsir entre los años 912 y 942 (al- Muqtabis V) de Ibn Hayyan de Córdoba**, Anubar, Zaragoza, 1981, p. 209. También Ibn Idārī se hace eco de estas revueltas: “*Los habitantes de Toledo eran, desde tiempos antiguos, gentes de sediciones y sublevaciones contra sus reyes...*”, en Felipe MAÍLLO SALGADO (trad.), **La caída del califato de Córdoba y los reyes de taifas (al- Bayān al- Mugrib) de Ibn Idārī**, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1993, p. 229.

Previamente, será necesario referirnos a una serie de problemáticas historiográficas que atañen a los estudios la frontera entre musulmanes y cristianos en la península para presentar y discutir las diferentes conceptualizaciones que se elaboran sobre la misma.

### **La frontera: realidad, concepto y herramienta**

Los trabajos dedicados al estudio de la frontera en la Península Ibérica durante la Edad Media debieron superar algunos escollos desde sus inicios.

En primer lugar, la frontera académica que durante muchos años separó a los arabistas del resto de los historiadores que estudiaban la sociedad cristiana, lo que dificultó el tratamiento de las regiones limítrofes donde precisamente se producían los contactos. La diferente naturaleza entre la documentación legada por unos y otros fue, en parte, causa de esta escisión.

La segunda dificultad radica en que no todos los eruditos parten de la misma concepción del espacio fronterizo, lo que dio y da aún hoy lugar a problemáticas de índole semántica dado que no existe una sola definición de frontera. A modo de síntesis, podríamos agrupar a los trabajos sobre la frontera en dos grandes conjuntos: de un lado, aquellos que eligieron conceptualizarla como un espacio físico que delimitaba y separaba de forma más o menos tajante las zonas de influencia de dos civilizaciones y, del otro lado, los que optaron por hacer especial hincapié en los contactos e interacción entre las culturas que allí habitaban. En el camino, la frontera también fue transformada en una herramienta conceptual, en un intento por explicar determinadas características de los grupos locales, sus formas políticas y económicas, y hasta sus mentalidades.

En un principio, los medievalistas españoles tomaron como inspiración las obras de corte positivista de fines del siglo XIX y principios del XX, entre las que se destacaban los escritos de Friedrich Ratzel<sup>3</sup>, Theodor Mommsen<sup>4</sup>, Ernest Renan<sup>5</sup>, Camille Jullian<sup>6</sup> y, especialmente, las tesis de Frederick Jacson Turner<sup>7</sup>, de la década de 1920.

---

<sup>3</sup> Friedrich RATZEL, **Anthropo- Geographie oder Grundzüge der Anwendung dear Erdkunde auf die Geschichte**, J. Engelhorn, Stuttgart, 1882.

<sup>4</sup> Theodor MOMMSEN, **Römische Geschichte- Die Provinzen von Cesar bis Doicetian**, Weidmannsche Buchhandlug, Berlín, 1921.

<sup>5</sup> Ernest RENAN, "Qu' est- ce qu'une nation?" (Conferencia pronunciada en la Sorbonne en 1882)

<sup>6</sup> C. JULLIAN, **Histoire de la Gaule**, Hachette, París, 1908.

Turner, dedicado al estudio del avance y colonización de los territorios situados al oeste en los Estados Unidos, observaba a la frontera como un proceso complejo, a la vez un fenómeno físico de poblamiento de territorios vacantes y una evolución que llevaba la civilización a aquellas regiones, todo lo cual originaba una transformación psicológica e ideológica en sus protagonistas.

Su propuesta se extrapoló al caso ibérico y se relacionó el estudio de la frontera con el Islam con el proceso de *reconquista*, entendiendo que la marcha de los cristianos hacia el sur daba lugar a un fenómeno original de formación de identidad y toma de conciencia colectiva, como lo afirmaba en sus escritos Claudio Sánchez Albornoz<sup>8</sup>.

Esta tesis, que proponía a la frontera como espacio de avance y consolidación de una sociedad, tuvo también en Salvador de Moxó a uno de sus representantes. De Moxó consideró la frontera como una línea de expansión continua que se traducía en conquista y repoblación, y donde encontraba su espacio la libertad e iniciativa de los hombres<sup>9</sup>.

Las propuestas de Turner también resuenan en trabajos de autores anglosajones dedicados a la historia medieval ibérica. En el caso de Julian Bishko, en su estudio sobre la Extremadura, el concepto de frontera aparece casi como una herramienta metodológica, como un factor de explicación en sí mismo, aunque no siempre claramente definido ni contextualizado<sup>10</sup>.

Por su parte, Angus MacKay analiza a la frontera a través del lente de la *convivencia* entre musulmanes y cristianos<sup>11</sup>. MacKay lleva adelante un estudio cuantitativo de la cantidad de años de guerra y de paz en la frontera granadina y concluye que los últimos fueron los predominantes, lo cual indicaría que las relaciones entre ambas formaciones fueron de carácter pacífico. El inconveniente es que el autor

---

<sup>7</sup> Frederick J. TURNER, **The Frontier in American History**, Henry Holt and Company, Nueva York, 1920. Véase también los estudios sobre esta tesis de Ray A. BILLINGTON, **America's Frontier Heritage**, Norman, Nueva York, 1996; Margaret WALSH, **The American West. Visions and Revisions**, Atlantic Highlands, New Jersey, 1981 y Francisco DE SOLANO y Salvador BERNABEU (coord.), **Estudios (Nuevos y Viejos) sobre la Frontera**, CSIC, Madrid, 1991.

<sup>8</sup> Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, **España: un enigma histórico**, T.II, Sudamericana, Buenos Aires, 1956, pp. 10-11; y "The Frontier and Castilian Liberties", en **The New World Looks at his History. Proceedings of the Second International Congress of Historians of the United States and Mexico**, University of Texas, Austin, 1963, pp. 27- 46.

<sup>9</sup> Salvador DE MOXÓ, **Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval**, RIALP, Madrid, 1979, p. 10.

<sup>10</sup> Julian BISHKO, "The Castilian as Plainsman: The Medieval Ranching Frontier in La Mancha and Extremadura", en **Studies in Medieval Spanish Frontier History**, Variorum, Londres, 1980, pp. 47- 69.

<sup>11</sup> Angus MACKAY, "Religion, Culture, and Ideology on the Late Medieval Castilian- Granadan Frontier", en Angus MACKAY y Richard BARTLETT (eds.), **Medieval Frontier Societies**, Oxford University Press, Oxford, 1989, pp. 217- 222.

solo cuenta las guerras que enfrentaron a ejércitos numerosos y de las que hay mención en las crónicas, sin tener en cuenta la miríada de sucesos de violencia cotidiana, ataques localizados y correrías en busca de botín que, no por reducidos, eran menos destructivos<sup>12</sup>.

Robert Burns, por su parte, intenta estudiar la frontera teniendo presente herramientas propias de los estudios antropológicos, para así investigar las posibles interacciones entre culturas y sus resultados<sup>13</sup>. En una línea similar, Robert Bartlett se concentra en las consecuencias que tuvo para las poblaciones de las diferentes regiones de Europa la confrontación con la civilización cristiana originada en el corazón del reino franco que avanzaba y se volvía hegemónica, lo que entiende como parte de un proceso que llevó a la *europaización*<sup>14</sup>. Para el caso que nos ocupa su modelo no resulta del todo adecuado ya que el contacto con una civilización como *al-Andalus* no provocó las mismas reacciones que tuvo el contacto con poblaciones cristianas de menor entidad<sup>15</sup>. Bartlett propone esta dificultad, pero no termina de resolverla, y tampoco repara en la reacción de los agentes protagonistas de este encuentro, lo que deriva en una representación algo pasiva de los mismos.

En resumen, podríamos concluir que en los estudios de Bishko, MacKay y Bartlett el concepto de frontera aparece como un factor de explicación que parece ser suficiente para dar cuenta de los sucesos que en esos territorios ocurrían. Pero, aún cuando se hacen sugerentes descripciones sobre la militarización de una región, o las interacciones pacíficas entre cristianos y musulmanes, no se termina de establecer qué se entiende por frontera y, en todo caso, por qué los contactos podían ser cordiales o volverse violentos. Otro inconveniente es que se concentran, casi con exclusividad, en la evolución de Castilla, acercándose a las concepciones tradicionales que remarcaban el protagonismo de esta región y eclipsaban el actuar de otros reinos.

---

<sup>12</sup> Francisco GARCÍA FITZ, “Una *frontera* caliente. La guerra en las fronteras castellano- musulmanas (siglos XI- XIII)”, en Pascal BURESI y Philippe JOSSERAND, **Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI- XIV)**, Casa de Velázquez, Madrid, 2001, pp. 159- 179.

<sup>13</sup> Robert BURNS, “The significance of the frontier in the Middle Ages”, en: A. MACKAY y Robert BARTLETT (eds.), **Medieval Frontier Societies**, pp. 307- 330.

<sup>14</sup> R. BARTLETT, **La formación de Europa. Conquista, civilización y cambio cultural, 950- 1350**, PUV, Valencia, 2003, p. 353.

<sup>15</sup> David ABULAFIA, “Introduction: Seven Types of Ambiguity, c. 1100-c. 1500”, en David ABULAFIA y Nora BEREND, **Medieval Frontiers: Concepts and Practices**, Ashgate, Aldershot, 2002, p. 2.

Otro grupo de escritos sobre la frontera se focalizó en cuestiones vinculadas a la identidad, especialmente desde fines de los años ochenta, y acompañando el resurgimiento de sentimientos nacionales luego de la caída de la Unión Soviética.

Entre los estudios que se llevaron adelante dentro de esta línea podemos mencionar los de Pierre Nora<sup>16</sup>, Meter Sahlins<sup>17</sup>, Daniel Nordman<sup>18</sup>, Pierre Buresi<sup>19</sup> y Philippe Sénac<sup>20</sup>. La forma de vida en la frontera, los intercambios, y los rasgos identitarios de sus habitantes se impusieron como temas centrales, acompañados de un interés por observar las acciones que los poderes políticos sostuvieron en aquellos territorios, los mecanismos de control que pudieron poner en marcha o no, y los intersticios gracias a los cuales sus habitantes podían reservarse ciertas prerrogativas y construir un espacio propio.

Asimismo, algunos autores reflexionaron sobre la dinámica social que ocurría en regiones límites y subrayaron la importancia de considerar los procesos que allí se daban en su continuo acontecer, sin perder de vista la dinámica del movimiento constante sobre el territorio y las también constantes construcciones identitarias, tal como lo proponen los trabajos de José Maravall y Juan Gautier- Dalché<sup>21</sup>.

Todas estas cuestiones son esenciales para comprender en toda su magnitud la compleja realidad de los espacios de frontera, siempre y cuando no se olvide que en estas regiones se dirimían competencias militares y políticas por el control de la tierra, razón por la cual las imposiciones que los poderes de turno establezcan sobre la población sometida deben ser elementos centrales a tener en cuenta ya que convertían a muchas fronteras en espacios donde se practicaba una política de dominación colonial. En el caso que nos ocupa es de destacar la presencia y acción de una monarquía castellana que, al tiempo que conquistaba nuevos espacios, imponía en los mismos

---

<sup>16</sup> Pierre NORA, **Les Lieux de mémoire**, T. III, Gallimard, París, 1992.

<sup>17</sup> Meter SAHLINS, **Boundaries. The Making of France and Spain in the Pyrenees**, University of California Press, Berkeley, 1989.

<sup>18</sup> Daniel NORDMAN, **Frontières de France. De l'espace au territoire (XVIe- XIXe siècles)**, Gallimard, París, 1998.

<sup>19</sup> Pierre BURESI, **La frontière entre chrétienté et Islam dans la péninsule Ibérique. Du Tage à la Sierra Morena (fin XI- milieu XIII siècle)**, Ed. Publibook, París, 2004.

<sup>20</sup> Philippe SÉNAC (ed.), **Frontières et espaces pyrénées au Moyen Âge**, Université de Persignan, Persignan, 1992.

<sup>21</sup> José MARAVALL, **El concepto de España en la Edad Media**, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981 y Juan GAUTIER- DALCHÉ, "Islam et Chretienté en Espagne au XII siècle. Contribution a l'étude de la notion de frontière", en: **Hesperis**, 1959, pp. 183- 217. Véase también el ya citado Angus Mackay.

pautas de organización propias que, en muchos casos, significaron la destrucción de viejas formas y/o limitaron el tipo de intercambio cultural que pudiera darse.

Realizado este breve recorrido historiográfico y teniendo en cuenta este conjunto de aportes delinearemos a continuación las características que exhibió la frontera entre musulmanes y cristianos, analizando las referencias a las nociones e ideas que la misma despertó en unos y otros, y los elementos simbólicos de los que se echó mano para construirla.

Luego, estudiaremos el caso puntual de Toledo para dilucidar la forma en que se practicó el avance cristiano sobre la ciudad y el campo, y las repercusiones que generó su paso a la órbita cristiana. Estas cuestiones serán abordadas a partir de dos premisas: en primer lugar, consideramos que la experiencia de la frontera fue diversa y por ello no debemos olvidar que analizaremos un caso puntual, que podrá o no ser representativo de la realidad de otras fronteras. Y, en segundo lugar, entendemos el concepto de frontera no solo como un espacio físico o zona de contacto, sino también como un conjunto de actitudes y relaciones particulares, como un ambiente que favorece el encuentro entre distintas sociedades y culturas. En palabras de Buresi, una frontera es, al mismo tiempo, una periferia y un polo organizador<sup>22</sup>. Pero reconocer su poder generador de nuevas relaciones sociales no debe llevarnos a estudiar la frontera como un determinante histórico. Por el contrario, una frontera es el producto de los grupos humanos que la habitan, de sus formas de apropiación del suelo, y sus patrones de funcionamiento, aspectos que se plasman tanto en una dimensión material como cultural<sup>23</sup>.

### **Identidad y frontera en la península Ibérica: entre el dār al- Islam y los “castros de fronteras”**

Las identidades de cristianos y musulmanes en la Edad Media eran, al igual que hoy, realidades flexibles y plásticas antes que elementos rígidos. Los elementos que las conformaban eran elementos tan variados como la pertenencia territorial, el idioma, y la etnia. Pero, sin duda, el predominante fue el religioso, lo que explica que la noción de frontera estuviese vinculada estrechamente a la fe practicada, y que se entendiese como todo aquello que separaba a los fieles de los infieles. Para los hombres y mujeres del siglo XI una de las fronteras más significativas era, entonces, aquella que distanciaba a

---

<sup>22</sup> P. BURESI, *La frontière entre chrétienté et Islam dans la péninsule Ibérique*, p. 25.

<sup>23</sup> Jacques SCHEIBING, *Qu'est-ce que la géographie?*, Hachette, Paris, 1994, p. 143.

la Cristiandad del Islam o al mundo del *dār al- Islām* (casa del Islam) del *dār al- harb* (casa de la guerra), según la interpretación de cada colectivo<sup>24</sup>. Las expresiones discursivas de estas preocupaciones ponían el acento, como era de esperarse, en la filiación religiosa como primer elemento de identificación y determinaban el trato que recibiría cada grupo desde el poder.

El otro elemento en común que cristianos y musulmanes compartían, y que se vinculaba a la frontera y a los conflictos que allí ocurrían, era el tipo de motivación que justificaba la invasión, la anexión de tierras, y el control de poblaciones sometidas. Las ideas mesiánicas y de superioridad dieron pie a construcciones sobre la guerra que podían ser utilizadas por los poderes de turno de uno y otro bando en caso de que se requiriese atizar los enfrentamientos. También en este campo el siglo XI fue clave ya que, por entonces, ocurrió una cierta convergencia entre las concepciones sobre la frontera y la guerra de un lado y del otro.

Las primeras nociones sobre la frontera en el Islam aparecieron tempranamente al momento de las primeras conquistas de los siglos VII y VIII. Por entonces se aceptaba la existencia, en teoría, de una única frontera: la que separaba al *dār al- Islām* del *dār al- harb*, espacio este último a la espera de ser conquistado por el Estado islámico<sup>25</sup>. Con el tiempo, a medida que surgían nuevas situaciones derivadas de las mismas conquistas, hicieron su aparición nuevos conceptos, tales como *dār al- sulh* y *dār al- ahd* (morada o dominio de la tregua) que designaban territorios que habían sido sometidos, pero donde se permitía a su población nativa habitar y disfrutar de determinados derechos a cambio del pago de tributos. Existía también otra noción para indicar puntualmente la frontera con la Cristiandad, caso de *tagr* (pl. *augur*) que calificaba a los espacios periféricos y limítrofes del *dār al- harb*.

De todas formas, las pretensiones universalistas del islam (característica también del cristianismo) imponían la supresión de esas mismas barreras desde el momento en que la única separación legítima aceptable era la que distinguía al *dār al- Islām* del *dār*

---

<sup>24</sup> A lo largo de este trabajo utilizaremos el término Islam (en mayúscula) para hacer referencia a una civilización y a una entidad política, e islam (en minúscula) para mencionar a la religión. La misma regla se aplica para Cristiandad y cristianismo. Asimismo, el calificativo de musulmán se aplicará a personas o conjunto de personas, y el de islámico se usará para describir las expresiones políticas, económicas y culturales del Islam.

<sup>25</sup> Una de las *aleyas* que indica la orden de conquistar las tierras que aún no estuvieran bajo el poder del Islam es la IX, 124 que reza: “¡Oh, los que creéis! ¡Combatid, entre los infieles, a quienes os rodean!”, en Juan VERNET (trad.), **El Corán**, p. 213.

*al- harb*. Esta concepción estaba, además, vinculada al ideal de unidad del poder y de la *umma*, la comunidad de musulmanes. Cualquier división interna era vista como un quiebre en el seno mismo del islam y conllevaba el riesgo de herejía por lo que se la consideraba muchísimo más grave que los avances y/o retrocesos sobre el *dār al-harb*. De hecho, la expansión sobre territorios nuevos estaba subordinada a la supresión de cualquier tipo de división interna<sup>26</sup>.

Del lado cristiano no había un concepto de frontera tan claro y ligado a la comunidad de creyentes como el que hemos estudiado, aunque ambas ideas irían desarrollándose de forma paralela. En principio, y a medida que se multiplicaba el uso del concepto de frontera, se lo vinculó con el espacio sobre el cual un rey detentaba su autoridad y servía para hacer visible el ejercicio de su soberanía a nivel espacial. Con el correr del tiempo, su relación con una idea de identidad religiosa fue tomando cuerpo.

La etimología latina de frontera tuvo su origen en la idea de “enfrentar” o “hacer frente a”. El primer documento que la registró en la península fue el testamento de Ramiro I de Aragón, de 1059, en un pasaje donde enunciaba: “*castros de fronteras de mauros qui sunt pro facere*”<sup>27</sup>. El término volvió a aparecer sucesivamente en el segundo testamento de Ramiro I de 1061<sup>28</sup>, en una carta real de 1062<sup>29</sup>, en dos donaciones al abad del monasterio de San Juan de la Peña por parte de Alfonso I en 1105 y 1124<sup>30</sup>, en los *fueros* de Sobrado concedidos por este mismo rey<sup>31</sup>, y en tres donaciones del reinado de Pedro II<sup>32</sup>.

Hasta aquí, su uso parecía estar restringido al reino de Aragón, y su contenido ser algo aleatorio. Podía significar un espacio o un lugar de combate y, aparentemente,

---

<sup>26</sup> Pierre BURESI P., “Nommer, penser les frontières en Espagne aux XIe- XIIIe siècles”, en Pascal BURESI y Philippe JOSSERAND, **Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI- XIV)**, p. 62.

<sup>27</sup> Eduardo IBARRA y RODRÍGUEZ, “Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I desde 1034 hasta 1063”, en **Colección de documentos para el estudio de la historia de Aragón**, Tipografía y Librería de Andrés Uriarte, Zaragoza, 1904, doc. n° 95, pp. 155- 158.

<sup>28</sup> Antonio UBIETO ARTETA (ed.), **Cartulario de San Juan de la Peña**, Anubar, Valencia, 1962- 1963, doc. n° 159.

<sup>29</sup> Juan Francisco YELA UTRILLA (ed.), **Cartulario de Roda**, Imprenta Mariana, Lérida, 1932, doc. n° 1.

<sup>30</sup> José María LACARRA y DE MIGUEL, **Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro**, Vol. I, Anubar., Zaragoza, 1982, doc. n° 22 y 103.

<sup>31</sup> Ildelfonso RODRÍGUEZ DE LAMA, **Colección diplomática medieval de La Rioja (923- 1225). Documentos (923- 1168)**, Servicio de Cultura de la Excma. Diputación Provincial, Logroño, 1976, doc. n° 73.

<sup>32</sup> María Luisa LEDESMA RUBIO, **Cartas de población del reino de Aragón en los siglos medievales**, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza, 1991, doc. n° 142, 144 y 154.

carecía de valor administrativo. No obstante, su registro en las fuentes implicaba un atisbo de cambio de mentalidad. Acompañaba el desarrollo de una monarquía que buscaba redefinirse en relación con sus vecinos musulmanes, pero que también debía defender su lugar en un contexto de competencia con otros reinos cristianos<sup>33</sup>. Si a esto sumamos la existencia de instituciones que atravesaban las fronteras, como podían ser las órdenes militares y los señoríos, se entiende que la urgencia de los monarcas por controlar a estos actores colaboró para que se comenzara a hacer un uso creciente del término en pos de definir los alcances de su poder.

Pero el tratamiento de estas regiones limítrofes no solo impactó en la política interna de los reinos cristianos del norte peninsular. También fueron un laboratorio donde probar las distintas formas que podían adoptar sus relaciones con sus vecinos musulmanes y testear la efectividad de treguas, *parias*, e intercambios de embajadas, todas operaciones que, a pesar de la carga religiosa que iba ganando terreno en las relaciones entre cristianos y musulmanes, aún respondían a consideraciones de tipo político antes que confesional.

### **Dinámica de avance: parias, acciones militares y embajadas**

Las unidades políticas del norte peninsular experimentaron un proceso de crecimiento y expansión cuyos inicios pueden consignarse hacia el siglo IX. Signo de esta nueva situación fueron las cada vez más frecuentes incursiones en territorios bajo el Islam. Sin embargo, y a pesar de su actitud ofensiva, no dejaban de ser conscientes de su debilidad material a la hora de armar ejércitos que pudieran asegurar el éxito en el combate, ni de lo riesgoso que era lanzarse a un enfrentamiento abierto con las fuerzas musulmanas, más numerosas y mejor pertrechadas. Por ello, en un primer momento, optaron por estimular algaradas, destrucciones de poblados e incursiones anuales que no implicaban la movilización de grandes contingentes ni recursos.

Es indudable que, además del crecimiento material que experimentaban los monarcas cristianos, su progreso militar sobre el sur se vio también facilitado por la situación volátil que allí se presentaba, caracterizada por la competencia y conflictos recurrentes entre los reyes musulmanes. Situación que explica la incapacidad de estos

---

<sup>33</sup> Philippe SÉNAC, “Ad castros de fronteras de mauros qui sunt pro facere’. Note sur le premier testament de Ramire I d’Aragon”, en Pascal BURESI y Philippe JOSSERAND, **Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI- XIV)**, pp. 205- 221.

últimos para presentar un frente unido, y su preferencia por llevar adelante acciones más defensivas que ofensivas. Para dirimir reyertas, tanto entonces como en períodos previos, la concertación de alianzas temporales con cristianos había sido una práctica común cuando necesitaban engrosar las filas de sus ejércitos<sup>34</sup>. Sin embargo, en este nuevo contexto, estas asociaciones significaron para muchos reyes musulmanes la caída en una relación de subordinación, un sometimiento que se materializaba a través del pago de tributos o *parias*.

Las *parias*, un tipo de cargas sin equivalentes en el resto de Europa, pudieron adoptar diferentes formas. En ocasiones consistieron en la contratación de servicios militares para una operación determinada, mientras que en otras el servicio era permanente. Pero la forma más común que asumieron fue la de pagos, preferentemente en moneda.

Solo se conservan dos textos originales que contienen acuerdos de *parias*: los firmados entre Sancho el de Peñalén, rey de Pamplona, y al- Muqtadir bi- illah, *malik* de la taifa de Zaragoza, en 1069 y 1073, redactados en latín y con una última frase en árabe que indica la aceptación de sus cláusulas por parte de al- Muqtadir bi- illah<sup>35</sup>.

El primer pacto, de 1069, establecía que ninguno de los dos reyes se aliaría con enemigos del otro<sup>36</sup>; ambos vigilarían sus territorios para que nadie pretenda hacerse de

---

<sup>34</sup> Así lo informa Ibn al Kardabūs cuando comenta que: “*Los días de su poder (de Alfonso VI) coincidieron con mucha subversión y grandes disensiones entre los musulmanes y los unos se debilitaban por causa de los otros con la ayuda de los cristianos. Entonces colmaron a Alfonso de las riquezas que quiso, para que con hombres valientes les ayudase contra sus oponentes.*”, en Felipe MAILLO SALGADO (trad.), *Historia de al- Andalus de Ibn al Kardabūs*, Akal, Madrid, 1993, pp. 97- 98.

<sup>35</sup> **Tratado de paz y alianza entre el rey de Pamplona, Sancho el de Peñalén, y Almuktadir bille, de Zaragoza (1069)**: ابا ملتدم هذا اذا التذم الامير سانجه سلمه الله كلما ثبت فيه ان شاء الله و هو المستعان

**Tratado de paz y alianza entre el rey de Pamplona, Sancho el de Peñalén, y Almuctadir uille, de Zaragoza (1073)**: ابا ملتدم ما في هذا العقد ما عقد به مع الامير سانجه بن عرسيه سلمه الله جميع ما ثبت في هذا الكتاب ان شاء الله المستعان, en A.H.N, Clero, San Juan de la Peña, carp. 700, nº 12. (Transcripto en: Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, Espasa Calpe, Madrid, 1947, pp. 206 y 712; Jerónimo de BLANCAS, *Aragonensium rerum commentarii*, Lorenzo y Diego Robles, Zaragoza, 1588, pp. 122-123; José María LACARRA, “Dos tratados de paz y alianza entre Sancho el de Peñalén y Múctadir de Zaragoza (1069 y 1073), en AA.VV., *Homenaje a Johannes Vincke*, CSIC, Madrid, 1962- 1963, pp. 121- 134.)

<sup>36</sup> **Tratado de paz y alianza entre el rey de Pamplona, Sancho el de Peñalén, y Almuktadir bille, de Zaragoza (1069)**: “... *supradicto rege domno Sancio, saluet eum Deus, aut per alias terras, ut non se faciet alligare (ab) eis neque adunare ab eis super aliquo malo aut aliqua contraria in dicto neque in facto de supra (dic)to suo amico Almuktadir bille, exaltet eum Deus, neque se faciet adprehendere cum aliqua potes(t)ate tam de muzlemis quam christianis super suum contrarium nec in secreto nec in manifesto nec in dicto nec in facto. Iterum similiter adprehendit super se Almuktadir bille ad supradictum suum amicum regem domnum Sancium, saluet eos Deus, ut non se faciet adprehendere neque conligare cum aliqua potestate tam de christianis quam de muzlemiz super ullum suum inpedimentum aut ulla sua contraria...*”, en A.H.N, Clero, San Juan de la Peña, carp. 700, nº 12.

ellos, ya sean enemigos externos o miembros de la *taifa* de Zaragoza y del reino de Sancho<sup>37</sup>; se obligaban a resguardar la seguridad de los caminos<sup>38</sup>; y al- Muqtadir bi-illah se comprometía a pagar a Sancho mil monedas de oro todos los meses<sup>39</sup>. Se aclaraba, además, que esto último respondía a lo acordado en un pacto anterior, por lo que se supone que el documento que ha llegado hasta nosotros pudo ser una reconfirmación de un acuerdo previo<sup>40</sup>. El segundo pacto, de 1073, se firmó luego de un período de desavenencias entre ambos reyes. Se reconfirmaron las ayudas mutuas, pero se insertaron un par de variables de peso. En primer lugar, se ajustó la cifra que debía entregar al- Muqtadir bi-illah y, en segundo lugar, Sancho se reservó el derecho de establecer la cantidad de barones que enviará al *malik* de Zaragoza, en caso de que éste requiriese de su auxilio<sup>41</sup>.

Esta situación de subordinación a la que se exponían los líderes musulmanes que firmaban estos tratados, así como las consecuencias que aquello acarrearía a sus *taifas*, son factibles de rastrearse también en las crónicas árabes de la época, que ayudan a complementar los escasos datos que tenemos sobre este particular.

Los cronistas musulmanes, con su respectivo vocabulario, dieron cuenta de una serie de regalos que sus reyes hacían a los cristianos. Es más que probable que aquellos

---

<sup>37</sup> **Tratado de paz y alianza entre el rey de Pamplona, Sancho el de Peñalén, y Almuktadir bille, de Zaragoza (1069):** “*Et ut siant totas illorum extrematuras conseruatas et totas illorum terras custodiatas, uigilent pariter ut ullus malefactor ex hominibus eorum non siat ausus extendere manu sua in parte sociorum nec in secreto nec in manifesto,*”

<sup>38</sup> **Tratado de paz y alianza entre el rey de Pamplona, Sancho el de Peñalén, y Almuktadir bille, de Zaragoza (1069):** “*Iterum siant ipsas uias quas inter eos sunt securas et bene saluas non eueniet ullum impedimentum neque ullum nocimentum ad cunctos quos per eas ambulauerint, et si quis ullus malefactor in eas nocuerit, de una parte aut de alia, ut talem confusiones pateat super hoc, ut alius non audeat postea nocere in eas*”.

<sup>39</sup> **Tratado de paz y alianza entre el rey de Pamplona, Sancho el de Peñalén, y Almuktadir bille, de Zaragoza (1069):** “*Ideo adprehendit super se Almuktadir bille as suum amicum/regem/domnum Sancium, saluet eos Deus, det illi suum auere complitamentem, id est mille numos de auro bono per singulos menses sicut in ligamento transacto confirmatum est, et det illi exinde denantatos quinque milia numos de auro bono per quinque menses futuros...*”.

<sup>40</sup> **Tratado de paz y alianza entre el rey de Pamplona, Sancho el de Peñalén, y Almuktadir bille, de Zaragoza (1069):** “*Et cum tales ueridicos iuramentos fecerunt roborare omnia suprascripta quod non essent liberi de eos nisi cum cumplitudine omnia quod superius resonat, et ut stent firmiter super cuncta quod hic roboratum est secundum quem affirmaberunt in ligamento quod ante istum fuit inter eos exeratum*”.

<sup>41</sup> **Tratado de paz y alianza entre el rey de Pamplona, Sancho el de Peñalén, y Almuctadir uille, de Zaragoza (1073):** “*Conuenit Almuctadir uille per singulos annos dare regi domino Sancio duodecim milia mancusos auri obtimi, ita ut si regi placuerit accipere aurum accipiat, si enim plus sibi placuerit accipere argentum pro unoquoque mancusos auri accipiat rex VII solidos argenti de moneta de Cesaraugusta (...) Iterum si Almuctadir uille necesse hauerit adiutorium in aliquas partes, et requisierit suum amicum regem dominum Sancium ut per suum corpus metipsum cum suos barones ei adiubet, accipiat ille rex tales ostaticos de eo quales elegerit et uadat in suo adiutorio.*”, en A.H.N. Clero, San Juan de la Peña, carp. 701, n° 11.

fueran en realidad pagos de *parias*, es decir contribuciones obligatorias enmascaradas en las fuentes como presentes. En relación a la situación de Toledo, la *Crónica anónima de los reyes de taifas* menciona que “(al- Qādir) era amigo de Alfonso (VI), le enviaba presentes y le expendía misivas”<sup>42</sup>, y también que “cuando Alfonso (VI) tomó las Marcas (tugūr) y obró como dueño y señor de ellas, cada uno de los reyes de taifas (mulūk at- tawā’if) le hizo regalos magníficos...”<sup>43</sup>.

De forma más explícita, en los *Anales* de al- Maqqari se narra una malograda negociación de *parias*. En algún momento entre los años 1082 y 1083, llegó a Sevilla una embajada de Alfonso VI para cobrar el tributo que su rey, al- Mu`tamid, debía. Según el testimonio del poeta de esta corte, Ibn al- Labbana, el embajador del rey cristiano, un súbdito judío llamado Ibn Salib, no aceptó la cantidad que el rey musulmán le entregó, y exigió todas las riquezas y hasta la entrega de la ciudad. Esto generó un conflicto de envergadura, Ibn Salib fue crucificado, y el resto de sus acompañantes cristianos condenados a prisión<sup>44</sup>. El *Rawd al mi`tar* también se hace eco de esta anécdota pero propone otra explicación. Allí se afirma que al- Mu`tamid se habría retrasado en sus pagos dado que se encontraba en guerra con la vecina Almería, y ello habría generado el descontento del rey cristiano que aumentó sus exigencias<sup>45</sup>.

Sea como fuere, tanto los dos pactos firmados entre Sancho el de Peñalen y al- Muqtadir bi- illah, así como el envío de embajadas a Sevilla sugieren que las *parias* estaban sujetas a renegociaciones constantes, y que su carácter era ajustable y transitorio. También testifican la existencia en estas fronteras porosas no solo de intercambios de embajadas, sino también de un flujo de riquezas que transitaban de unos reinos a otros de manera regular. El protagonismo de un súbdito judío enviado a negociar el pago de *parias* también testimonia las identidades complejas de los habitantes de estas regiones que hacían factible que un individuo lograra manejarse en otras lenguas, tuviera conocimiento de los tipos de cambio de las monedas en circulación, y construyese su identidad a partir de distintas adscripciones situacionales

---

<sup>42</sup> Felipe MAÍLLO SALGADO (trad.), *Crónica anónima de los reyes de Taifas*, Akal, Madrid, 1991, p. 50.

<sup>43</sup> *Crónica anónima de los reyes de Taifas*, p. 61

<sup>44</sup> AL- MAQQARI, *Analectes*, II, p. 598, en: Reinhardt DOZY, *Scriptorum arabum loci de Abbadidis*, T. II, s/e, Leiden, 1846- 1856, p. 231.

<sup>45</sup> Evariste LÉVI PROVENÇAL (trad.), *Ibn Abd Al- Munim Al- Himyari- Kitāb ar- Rawd al- Mi`tār fī Habar al- Aktār*, Brill, Leiden, 1938, p. 104.

que lo reconocían, en este caso, como parte de la colectividad judía y como miembro del grupo de asistentes de un rey cristiano<sup>46</sup>.

Volviendo a la imposición del pago de *parias* y los profundos cambios que introdujeron en las relaciones entre cristianos y musulmanes podemos acordar que las mismas tenían un triple significado: para las *taifas* y sus habitantes constituyeron una carga que, con el correr del tiempo, se hizo cada vez más gravosa. Para los cristianos supusieron una entrada de cuantiosas sumas, que podían usarse para sustentar el poder de sus monarquías y alimentar la red de relaciones con el resto de las autoridades feudales a través de la entrega y reparto de lo obtenido. Pero, además, también fueron parte de una estrategia cuyo objetivo último era lograr la dominación plena del territorio.

Nuevamente, las crónicas árabes describen de forma clara esta situación. En *Las memorias de Abd Allāh*, el ex rey de Granada advierte que:

*“su línea de conducta (la de Alfonso VI) no era, pues, sitiar ningún castillo ni perder tropas en ir contra una ciudad (...) sino sacarle tributos año tras año y tratarla duramente por todos los procedimientos violentos, hasta que, una vez reducida a la impotencia, cayese en sus manos, como había ocurrido con Toledo”*<sup>47</sup>.

El rey de la *taifa* de Granada conocía bien los objetivos de Alfonso VI dado que este último había lanzado, en 1074, una campaña para hacerse con su ciudad. Si bien no llegó a conquistarla, Granada pagó *parias* a León- Castilla desde entonces.

Es evidente que el carácter provisional de las *parias*, siempre condicionadas por los juegos de alianzas y las condiciones políticas de uno y otro firmante, no les impidió ser al mismo tiempo un dispositivo desestabilizante de las *taifas*. Su misma esencia transitoria implicaba un peligro constante en caso de que el acuerdo se interrumpiese, dejando a una de las partes desprotegida. Los dos documentos firmados entre Sancho y

---

<sup>46</sup> Patrick GEARY, “Ethnic Identity as a Situational Construct in the Early Middle Ages”, en: **Mitteilungen der anthropologischen Gesellschaft in Wien**, 1983, pp. 15- 26.

<sup>47</sup> Evariste LÉVI- PROVÈNÇAL y Emilio GARCÍA GÓMEZ (trad.), **El siglo XI en primera persona. Las “memorias” de Abd Allāh, último rey zirí de Granada destronado por los almorávides (1090)**, Alianza, Madrid, 1980, p. 230. También Ibn al- Kardabūs parece percatarse de los planes del rey cristiano. En su **Historia de al- Andalus** expone que: “Él (Alfonso VI) ayudaba a éste contra éste y a aquél contra aquél, atrayéndose así sus riquezas con el vehemente deseo de que se debilitasen; entonces él obtendría la posesión de toda la península.”, p. 102.

al- Muqtadir bi- illah son muestra de ello: mientras en el primero se buscaba la neutralidad de Sancho, en el segundo el líder musulmán requería su alianza, para lo cual debía acceder a revalidar nuevamente el pacto y regularizar sus pagos<sup>48</sup>.

Por otra parte, como ya advertimos también sirvieron como dispositivos a través de los cuales se introdujeron en las fronteras ganadas nuevas formas de vinculación que respondían a patrones propios de las sociedades feudales. Los cronistas cristianos asimilaban la práctica de las *parias* al vasallaje. En su lectura, la recurrencia en el pago y la sumisión que esto implicaba tendía a homologar la situación de los príncipes musulmanes a la de tributarios feudales. Así se observa en la *Historia Roderici Campidocti* que comenta que: “*Rex Alcadir regnabat tunc Valentiam, qui statim misit legatos suos cum maximis muneribus et donis innumerabilibus ad Rodricum, et factus est tributarius*”<sup>49</sup>.

Esta última cuestión nos acerca a un nudo problemático complejo: la naturaleza de esos pagos, y la forma en que ese elemento conectó a las *taifas* con los reinos cristianos, testimonió el encuentro entre dos formaciones sociales con organizaciones diferentes, y distintos modos de accionar. La incapacidad que mostraron las *taifas* para articular sus propias características organizativas con las demandas que imponía la formación social feudal en avance son testimonios del dinamismo que ganó, por esos siglos, esta última, y de su mejor adaptación a los contextos de guerra y frontera.

Por otra parte, las *parias* son también un testimonio de la conflictividad inherente a la frontera y a las relaciones entre cristianos y musulmanes. Lejos de las propuestas de Mackay, es claro que no es necesaria la guerra para encontrar situaciones de tensión y conflicto entre los reinos cristianos del norte y el sur musulmán<sup>50</sup>. Las *parias*, lejos de estabilizar la situación, terminaron por generar una crisis mayor desde el momento en que no solo introducían a los mismos reyes de *taifas* en una relación

---

<sup>48</sup> **Tratado de paz y alianza entre el rey de Pamplona, Sancho el de Peñalén, y Almuqtadir uille, de Zaragoza (25 de mayo de 1073):** “*Conuenit Almuqtadir uille per singulos annos dare regi domino Sancio duodecim milia mancosos auri obtimi, ita ut si regi placuerit accipere aurum accipiat, si enim plus sibi placuerit accipere argentum pro unoquoque mancoso auri accipit rex VII solidos argenti de moneta de Cesaraugusta.*”, en A.H.N. Clero, San Juan de la Peña, carp. 701, n° 11.

<sup>49</sup> **Historia Roderici Campidocti** n° 31, en: Ramón MENÉNDEZ PIDAL, **La España del Cid**, Espasa-Calpe, Madrid, 1969, pp. 906- 971; José María LACARRA, “Dos tratados de paz y alianza entre Sancho el de Peñalén y Moctádir de Zaragoza (1069 y 1073)”, en: AA.VV., **Homenaje a Johannes Vincke**, Vol. I, CSIC, Madrid, 1962-1963, pp. 122.

<sup>50</sup> A. MACKAY, “Religion, Culture, and Ideology on the Late Medieval Castilian- Granadan Frontier”.

política de naturaleza distinta a la que estaban acostumbrados, sino que erosionaban de manera continua las bases fiscales de sus reinos.

En su marcha hacia el sur los cristianos lograron imponer un tipo de enfrentamiento particular, socavaron la organización previa de las comunidades sureñas, reemplazaron los viejos patrones de organización por otros nuevos y, en algunos casos, sustituyeron a las poblaciones originarias, o parte de ellas, por nuevos contingentes venidos del norte. Las *parias* cumplieron con la primera de estas acciones. Así, los cristianos lograron hacerse del territorio no porque tuvieran ejércitos más numerosos o mejor preparados, sino porque la relación de fuerzas y los conflictos constantes en *al-Andalus* les permitieron imponer un determinado estilo de guerra acorde a sus posibilidades militares y materiales. Lejos de lanzarse a campañas de largo alcance, prefirieron llevar adelante una estrategia que implicaba ataques fugaces, combinados con la destrucción de las bases económicas e ideológicas del enemigo a través de las *parias*. Gracias a este procedimiento se posicionaron como adversarios y aliados al mismo tiempo, lo que hacía difícil para los reyes musulmanes llevar adelante una acción coordinada en su contra.

Además, los *mulūk al-tawā'if* no solo sufrieron la merma de riquezas sino también la publicidad negativa que generaban sus relaciones con los cristianos, tanto de cara a sus súbditos como frente a los reinos almorávides y almohades. En esta cuestión, sus reinos se encontraban inmersos en una doble frontera ya que los avances de almorávides y almohades eran tan desestabilizantes como los progresos del norte cristiano. Una vez más el caso de Toledo testifica estas dificultades.

### **La conquista de Toledo**

Las diferentes etapas de avance de las monarquías del norte sobre la frontera que hemos analizado se observan en la historia toledana.

Si bien los cristianos lograron hacerse con la ciudad en 1085, el proceso que llevó a su conquista había comenzado años antes.

En 1076 la toma de Sepúlveda le permitió al rey cristiano hacerse de una posición estratégica para controlar los caminos hacia Toledo. Esta región era además, fácil de defender, y posiblemente tuviera una población semipermanente de la cual servirse de su trabajo y sus cosechas. Pero, la influencia de Alfonso VI sobre Toledo

parecía tener otros orígenes. En 1072, y durante nueve meses, aquella ciudad había sido su refugio, lugar al que lo llevaron sus enfrentamientos con su hermano mayor Sancho II, rey de Castilla<sup>51</sup>. Durante ese tiempo el rey cristiano entabló buenas relaciones con el monarca musulmán, al- Mamún, que derivaron en una serie de acuerdos de ayuda y protección mutuas. Según el relato de Lucas de Tuy, la estadía en Toledo también sirvió a Alfonso VI para conocer las debilidades de esta *taifa*<sup>52</sup>.

Luego de este intervalo, y una vez consolidado Alfonso VI en el trono de León, el nieto y sucesor de al- Mamún, al- Qadir, acudió pidiendo su ayuda en algún momento entre los años 1076 y 1078, dada su competencia con otros reyes de *taifas* que ambicionaban su territorio, especialmente al- Mutawakkil, rey de Badajoz. Una fracción de la población toledana se había aliado a este último, que había logrado introducir sus fuerzas en Toledo y expulsar a al- Qadir hacia Huete y Cuenca. Alfonso VI respondió al pedido de auxilio del rey musulmán y para 1079 al- Qadir pudo recuperar su trono. Pero, a cambio, debió aceptar una serie de condiciones que le impuso su par cristiano. Al- Qadir asintió que dos guarniciones cristianas se ubicaran de forma permanente en Zorita y Canturias, territorio de Toledo, corriendo los gastos a su cargo. Esto, sumado a las *parias* que el rey ya pagaba, supuso un aumento de las imposiciones para el tesoro de la *taifa* y, en última instancia, para la población toledana.

En definitiva, la situación toledana presenta paralelismos con la experimentada por la *taifa* de Zaragoza. Lejos de ayudar a estabilizar la situación, la intervención de Alfonso VI generó una mayor presión fiscal y que al- Qadir se ganara la desaprobación de sus súbditos.

---

<sup>51</sup> Fernando I el Magno, rey de León- Castilla (1035- 1065), dispuso en 1063, dos años antes de su muerte, el reparto del reino entre sus tres hijos. A Sancho II se le prometió una parte del reino de Castilla; a Alfonso VI el territorio de León con su capital Oviedo; y a García I el reino de Galicia- Portugal. Sancho II, el hijo mayor, no estaba del todo conforme con su parte y, por los mismos años, Alfonso VI comenzaba a avanzar sobre los territorios de Galicia de su otro hermano García I. Esto derivó en una serie de enfrentamientos, lo cual era bastante común en la dinámica política de los reinos cristianos. A comienzos de 1072, Alfonso VI y Sancho II se enfrentaron en la batalla de Golpejera o Vulpejar, donde Sancho lo venció y lo hizo prisionero. Luego de una estancia encerrado en el castillo de Burgos, las negociaciones llevadas adelante por su hermana, la infanta Urraca, y Hugo, abad de Cluny, lograron que se permitiera a Alfonso VI exiliarse en tierras de musulmanes, tal como le había sucedido a su otro hermano, García. Alfonso VI residió en Toledo hasta octubre de 1072.

<sup>52</sup> Es conocida la historia que informa como el rey cristiano habría escuchado una conversación entre funcionarios que comentaban la facilidad con la que la ciudad podía caer en manos enemigas. Véase por caso: “*Si, inquit, per septem annos huic ciuitati continue auferantur fruges... fructus, in octavo hostium obsidione valletur, poterit haec ciuitas capi*”, en *Chronicon Mundi ab origine mundi vsque ad Eram MCCLXXIV*, en Andreas SCHOTT (ed.), *Hispaniae Illustratae*, Claudium Marnium, Francfurt, 1608, T. IV, p. 98.

Ibn Idari y la *Crónica anónima de los reyes de Taifas* coinciden en condenar la relación cercana entre este último y Alfonso VI. El tono respecto a al- Qadir siempre es amonestador, y se describe que su gobierno no fue virtuoso y generó descontento a raíz de los aumentos en los impuestos que introdujo<sup>53</sup>. La rebelión de la población contra su rey puede leerse como la negativa a aceptar una carga impositiva vista como extracanjónica e ilegítima. Así se desprende de la narración de Ibn al Kardabūs que denuncia que bajo las *taifas*:

*“el pueblo se empobreció y el estado de todos se echó a perder totalmente, y el pudor islámico desapareció de los individuos; pues, quienes de ellos permanecieron fuera de la protección (dimma), hubieron de someterse al pago de capitación (ġizya)...”*<sup>54</sup>.

Por otra parte, si como ya advertimos las *parias* asumían un cierto carácter feudal, distinto a la condición de los impuestos propios de los sistemas orientales, la obligación que representaban, así como su naturaleza cambiante que requería de negociaciones constantes, seguramente fue imposible de combinar con las propias necesidades internas de las *taifas*. Estas entidades se organizaban en base a una ley profundamente imbricada en lo religioso que, en este caso, funcionó como un limitante para las posibilidades de acción de sus reyes que no podían disponer libremente de los impuestos y riquezas del Estado sin desacreditarse<sup>55</sup>.

Por otra parte, el pago de estos tributos no era suficiente para asegurar que la población de los alrededores de Toledo estuviera a salvo de los frecuentes raídes lanzados desde las tierras cristianas. Fuerzas feudales no muy numerosas solían asolar

---

<sup>53</sup> **Crónica anónima de los reyes de taifas**: “... Cuando al- Qādir tomó posesión de Valencia introdujo en ella innovaciones reprochables (*ahdātan*), alteró sentencias y realizó muchas acciones vituperables.”, p. 50; Ibn Idārī comenta en *La caída del califato de Córdoba* que durante el reinado de Yahyà b. Dī n-Nūn: “Se perturbó la situación de la gente en Toledo entretanto y subieron los precios”, p. 233.

<sup>54</sup> Ibn al- Kardabūs, **Historia de al- Andalus**, p. 98.

<sup>55</sup> El tesoro de las taifas estaba conformado por la tributación de origen musulmán que se componía del *zakāt* y el *uṣr*. Juntos, constituían el *mal al- sadaqa*, una riqueza de la que el Estado era administrador pero no propietario. Lo que sí manejaba el Estado con mayor libertad eran los bienes inmuebles o *fay’*, aunque también se los consideraba de la comunidad musulmana. De ésta, además, formaban parte los bienes sin dueño, los de apostatas, los vacantes, el quinto del botín mueble o *ganima*, el producto de las minas, y los tesoros terrestres y marítimos. Un segundo grupo de tributarios, conformado por los no-musulmanes o *dimmiés*, pagaba la *ġizya* y el *harāġ*.

los campos circundantes en busca de botín<sup>56</sup>. La monarquía cristiana prefería no interferir, pero avalaba estas acciones que, en definitiva, eran una forma de mantener a los caballeros de su lado con la promesa de recompensas, y sin obligar a la corona a participar abiertamente en empresas bélicas que pudieran poner en peligro los acuerdos de las *parias*.

La regularidad de estos ataques, también practicados por los musulmanes, están atestiguados en las fuentes proveniente de ambos bandos. Alfonso VI, en un documento dedicado a la dote fundacional de la Iglesia de Toledo narra las incursiones que llevó a cabo devastando estas tierras<sup>57</sup>. Versión recogida por el arzobispo Rodrigo Ximenez de Rada quien, si bien menciona un supuesto cerco de siete años, aclara que la causa de la capitulación de Toledo fueron los años de destrucciones consecutivas que sufrieron sus campos a causa de las incursiones cristianas<sup>58</sup>. Esta historia se repite en compiladores alfonsíes que relatan que:

*“Et ayunto luego muy grand hueste de todas las partes de su regno et fuesse pora Toledo; et assi como llego, tollioles todos los panes et las uinnas et las otras frutas por todas las tierras a derredor. Et esto fizo a Toledo et a sus aderredores este rey don Alfonso bien por quatro annos uno empos otro. Et Moguer que Toledo era mas complida et mas abondada que*

---

<sup>56</sup> De la recurrencia de estos ataques se hizo eco Ibn al- Kardabūs que informa que: “... los cristianos cada año daban vuelta al- Andalus cautivando, saqueando, incendiando, destruyendo y llevándose prisioneros”, en **Historia de al- Andalus**, p. 99.

<sup>57</sup> “*Quam obrem amore christiane religionis dubio me periculo submittens nunc magnis et frequentibus preliis, nunc oculis insidiarum circumuentionibus, nunc vero apertis incursionum deuastationibus septem annorum reuolucione gladio et fame simul et captiuitate non solum uius ciuitatis sed et tocius uius patrie abitatores afflixi...*”, en José Antonio GARCÍA LUJAN, **Privilegios Reales de la catedral de Toledo (1086- 1462). Formación del Patrimonio de la SICP a través de las donaciones reales**, Caja de Ahorro Provincial de Toledo, Toledo, 1982, T. II, doc. nº 1, p. 17.

<sup>58</sup> Rodrigo XIMÉNEZ DE RADA, **Historia de Rebus Hispanie**, Brepols, Turnhout, 1987, lib. VI, cap. XXII. La historiografía tradicional interpretó que la ciudad sufrió un cerco de siete años por parte de Alfonso VI, pero los estudios actuales desmienten esta versión. En principio, las operaciones que realizó el rey cristiano, desde 1079 hasta 1085, estuvieron dirigidas a sostener en el poder a al- Qadir, no a tomar la ciudad. En segundo lugar, las referencias a ataques se refieren al tipo de saqueos constantes al que nos hemos referido, llevado adelante por caballeros cristianos ávidos de botín. Saqueos que, a su vez, servían en el largo plazo a la avanzada monárquica sobre el sur ya que debilitaban las bases materiales de la población, y preparaban su futura sumisión a manos cristianas. Para la tesis tradicional véase: Ramón MENÉNDEZ PIDAL, “Adefonsus Imperator Toletanus, Magnificus Triumphator”, en **Historia y Epopeya**, Ed. Hernando, Madrid, 1934, pp. 249- 259. Para nuevas interpretaciones: José MIRANDA CALVO, **La Reconquista de Toledo por Alfonso VI**, Instituto de Estudios Visigótico- Mozárabes de San Eugenio, Toledo, 1980; Ricardo IZQUIERDO BENITO, **Alfonso VI y la toma de Toledo**, IPIET- Diputación de Toledo, Toledo, 1986; Bernard REILLY, **El reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI (1065- 1109)**, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Toledo, 1989

*todas las otras villas sus uezinas, non pudo seer que non ouiesse mengua de viandas auiendolas assi todas tullidas cada anno (...) en este anno que dezimos destas cuentas de annos, saco este rey don Alfonso su hueste muy grand et muy mayor aun que las otras uezes, et ueno sobre Toledo como solie, et cercola”<sup>59</sup>.*

Y también en la *Crónica Najerense*:

*Et cum predictus rex multa agmina haberet militum, sub era M<sup>o</sup>C<sup>o</sup>XVII<sup>o</sup> ad partes Toletanas accedens usque ad sex annos continuos, unoquoque anno panem sarracenis auferens et ab obsidione non recedens, cepit Toletum, era M<sup>o</sup>C<sup>o</sup>XXII<sup>o</sup><sup>60</sup>.*

En síntesis, la conjunción de *parias*, ataques periódicos, y la dependencia de al-Qadir respecto del rey cristiano fueron, a mediano plazo, elementos que debilitaron su autoridad. Dos nuevas revueltas terminaron por ultimar su poder. La primera fue en 1082 y, si bien los rebeldes fueron derrotados, quedó demostrado el poco control que el rey musulmán tenía sobre su población. Finalmente, en 1085, y ante un nuevo pedido de ayuda del rey musulmán, Alfonso VI optó por conquistar la ciudad en su nombre prometiéndole a al-Qadir el reino de Valencia.

A partir de entonces, el rey cristiano estuvo en condiciones de controlar y beneficiarse de los recursos que suponía gobernar una región relativamente bien poblada, que se calcula en alrededor de 28.000 habitantes, y con numerosas villas y localidades en sus alrededores<sup>61</sup>. En conjunto, las tierras de la antigua *taifa* suponían unos 90.000 kilómetros cuadrados, si bien algunas zonas se perderían más tarde. A ello se sumaba el control de este rey sobre Granada, Sevilla, Badajoz, Zaragoza y Valencia, todas *taifas* que le tributaban y que, junto a los pagos de otras menores, le generaban al rey cristiano ganancias anuales por más de cien mil dinares de oro.

---

<sup>59</sup> Ramón MENÉNDEZ PIDAL (ed.), *Primera Crónica General*, Gredos, Madrid, 1977, caps. 866- 867, pp. 537- 538.

<sup>60</sup> Antonio UBIETO ARTETA (ed.), *Crónica Najerense*, Anubar, Valencia, 1966, p. 116.

<sup>61</sup> Entre estas localidades y villas se cuentan: Coria, Talavera, Caracuel, Alarcos, Consuegra, Alarcón y Cuenca, y las localidades o castillos de Santa Eulalia, Máqueda, Alamin, Madrid, Olmos, Canales, Calatalifa, Salamanca, Úceda, Guadalajara, Fita, Caracava, Mora, Consuegra, Uclés, Amasatrigu y Almodóvar.

Desde esta posición aventajada, tanto a nivel político como económico, Alfonso VI, y la clase de poder en conjunto, se dedicaron a reorganizar las tierras bajo soberanía cristiana efectiva, como lo era Toledo.

Los patrones de ordenamiento que se impusieron en esta región se configuraron en el modelo de organización social que se exportaría al resto de los territorios ganados en el futuro. El tipo de *fueros* otorgados a Toledo, las relaciones que la monarquía estableció con los habitantes sometidos, las actuaciones de nobles e Iglesia, las nuevas exacciones y formas de trabajo, en suma, el marco que estructuró la vida de los toledanos fue transportado a otros espacios del sur. Es aquí cuando cobra sentido la frase ya citada de Buresi que describía a la frontera en tanto periferia y polo organizador<sup>62</sup>. El avance sobre la frontera generaba, entonces, formas y prácticas novedosas que además eran testimonio de la complejidad que caracterizaba a las sociedades en contacto.

### **Conclusiones**

En este trabajo nos propusimos estudiar las formas en que se definió y experimentó la frontera entre Cristiandad e Islam para sus contemporáneos, así como también analizar las formas y dinámica de avance de los reinos cristianos del norte sobre la región toledana.

Como pudimos observar, la empresa militar cristiana, a pesar de contar en sus inicios con una noción difusa sobre la frontera, se mostró sin embargo exitosa cuando hubo de enfrentar a las *taifas*. En su triunfo tuvo mucho que ver su capacidad para aplicar una serie de punciones constantes sobre los reyes musulmanes, cargas que asumían la forma de *parias*. Estas, sumados a los constantes ataques localizados que practicaban sobre las tierras enemigas les reportaron no solo los recursos necesarios para proseguir la avanzada, sino que prepararon el terreno al socavar la posición de los monarcas musulmanes.

Una estrategia combinada que da cuenta de la mayor plasticidad y adaptación de las unidades políticas cristianas en avance, y que testimonian la compleja realidad que se vivía en aquellos territorios limítrofes.

---

<sup>62</sup> P. BURESI, *La frontière entre chrétienté et Islam dans la péninsule Ibérique*, p. 25.

